



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00437

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTES: ABEL RUBIO QUEZADA
MARTHA RUTH RUBIO QUESADA
DEMANDADO: GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S.
RADICADO: 630014003008-2021-00437-00

Teniendo en cuenta que el señor JOSÉ GABRIEL ZULUAGA CASTAÑO, invocando la calidad de agente especial designado para la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes con fines de liquidación de la Sociedad Grupo Natura Constructora S.A.S. - Nit 900714527-9¹, solicitó a través de oficio del 11 de enero de 2023:

1. El levantamiento de los embargos decretados con anterioridad a la medida de toma de posesión que afecten todos los productos contratados y/o cuentas bancarias que figuren a nombre de las sociedades intervenidas y la persona natural Isabel Cristina Rincón Velandia y sean puestos a disposición del suscrito agente especial liquidador.
2. La entidad financiera asigne cita para el registro de firma y demás trámites necesarios para poder realizar el manejo del/los producto(s) contratados o cuentas bancarias que figuren a nombre de los intervenidos.
3. Cualquier otra acción que corresponda en virtud de la medida impuesta.

El despacho considera procedente lo solicitado por el citado agente especial de la sociedad, por lo que procederá a ordenar el levantamiento de la medida de embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentran depositadas en las cuentas, que posea la Sociedad Grupo Natura Constructora S.A.S. en las siguientes entidades bancarias de la ciudad de Armenia, Quindío: BANCOLOMBIA S.A., BANCO POPULAR S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO AV VILLAS S.A., BANCO COLPATRIA S.A., BANCO BBVA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.,

¹ <https://www.armenia.gov.co/normativa/notificaciones-por-aviso?view=article&id=2359:55notificaciones-planeacion&catid=29:normatividad>



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO PICHINCHA S.A., BANCO GNB SUDAMERIS S.A., COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, BANCO FALABELLA S.A, BANCO PROCREDIT S.A, BANCO SANTANDER S.A., BANCOSERFINANZA S.A., BANCAMÍA S.A., COOPERATIVA CONFIAR, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que libre la comunicación respectiva.

Ahora bien, en atención a lo señalado por el señor ZULUAGA CASTAÑO, este despacho considera pertinente requerirlo con el fin de que informe sobre el devenir del proceso de la referencia, es decir, qué acciones se deben adelantar en atención al proceso de toma de posesión de los negocios, bienes y haberes con fines de liquidación de la Sociedad Grupo Natura Constructora S.A.S. - Nit 900714527-9, de la sociedad Natura Constructora S.A.S - Nit 901184426-1 y de la persona Natural Isabel Cristina Rincón Velandia - C.C. 33.818.356, por parte de este estrado judicial.

Para lo cual, el despacho considera pertinente el termino de diez (10) días, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que libre el respetivo oficio con copia del presente auto a los correos electrónicos gabrielzuluagaintervenciones@gmail.com y juridica@intervencionesadministrativas.com.co

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

22 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a365dd5764874b7947650d7edb208a14464790e95ceb3666f8733d1f18db8fc8**

Documento generado en 21/02/2023 08:27:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>